

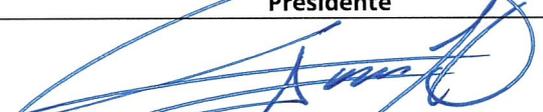
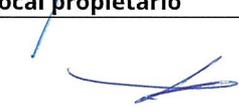


**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Quinta Ordinaria
	FECHA 22 de mayo de 2025
ÁREA REQUERENTE: Subdirección General de Producción y Programación	CASO N° 95
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales como continuista en máster de transmisión 4 con la persona física David Emiliano García Corona.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES). Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales como continuista en máster de transmisión 4 con la persona física David Emiliano García Corona. La vigencia del contrato comprende el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025. Justificación: La contratación de este servicio para la Gerencia de Continuidad es esencial para cubrir las necesidades y demanda de las cuatro señales de Televisión Metropolitana, así como las señales adicionales que pueden adicionarse por necesidades específicas. Además, este prestador de servicio es indispensable para la ejecución de la labor sustantiva de Televisión Metropolitana, al garantizar la transmisión de contenidos que posteriormente son radiodifundidos y enviados vía satelital a las audiencias. Su apoyo en la transmisión permite asegurar la salida de la señal televisiva con gran calidad técnica, mientras que su conocimiento técnico permite la resolución de problemas en tiempo real en sistemas de automatización, así como con los distintos proveedores internos y externos de señal. En resumen, esta contratación es imprescindible para hacer llegar las propuestas programáticas a la población televidente, siendo un eslabón clave para garantizar la accesibilidad a contenidos propios y externos que acercan la información y la cultura a millones de personas. -Fundamento Legal: Artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.	



ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales como continuista en máster de transmisión 4 con la persona física David Emiliano García Corona. La vigencia del contrato comprende el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO</p>	<p>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO</p>	<p>PRECIOS FIJOS SI</p>	<p>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO</p>	<p>IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$128,500.38 (Ciento veintiocho mil quinientos pesos 38/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No</p>	<p>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Programación, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la Directora Programación.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 6 parcialidades mensuales por \$18,357.19 (Diecisiete mil setecientos veinticuatro pesos 19/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley y 1 parcialidad de \$18,357.24 (Dieciocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 24/100 M.N.) con I.V.A incluido menos.</p>
<p> Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente</p>		<p> Lic. Miguel Ángel Velázquez Ávila Vocal Propietario</p>		
<p> Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario</p>		<p> Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario</p>		
<p> Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario</p>	<p> Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario</p>	<p> C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario</p>		

